

## LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN FINANCIERA DE BULGARIA (BFSC) INFORMA SOBRE LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA ENTIDAD BÚLGARA MATADOR PRIME LTD. Y DEL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE FONDOS POR INVERSORES MINORISTAS

7 de febrero de 2019

La Comisión de Supervisión Financiera de Bulgaria (BFSC) informa de que la entidad Matador Prime LTD (empresa de servicios de inversión autorizada y supervisada por la BFSC y que estaba inscrita con el número 4101 en el registro de la CNMV como entidad autorizada para actuar en España en régimen de libre prestación de servicios) ha solicitado en los Juzgados de Sofía un procedimiento de insolvencia al no disponer de fondos suficientes para atender las reclamaciones de sus clientes.

La BFSC ha resuelto que se cumplen las condiciones para que los inversores minoristas (no profesionales) afectados puedan beneficiarse de las compensaciones previstas por el Fondo de Compensación de Inversores búlgaro (ICF), con el límite del 90% del importe reclamado y de una cantidad máxima a compensar por inversor de 40.000 Levas búlgaras (aproximadamente 20.450 euros al cambio del Banco Nacional de Bulgaria).

Las reclamaciones de los afectados deben remitirse, junto con la documentación acreditativa, al ICF antes de un año desde la publicación, el 1 de febrero, del anuncio oficial en su web ([www.sfund-bg.com](http://www.sfund-bg.com)), donde además se ha publicado toda la información de interés sobre el procedimiento.

Para más información:  
Dirección de Comunicación CNMV  
Telf: 91 5851530  
[comunicacion@cnmv.es](mailto:comunicacion@cnmv.es)  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)